



Resolución Directoral

Pomabamba, 31 de enero de 2025.

VISTO: El Informe N° 019-2025-GRA-GRDS-DIRESA-DRISCN-P/ODEI-EVA., de fecha 29 de enero de 2025, el Informe N° 074-2025-GRA-GRDS-DIRESA-A-DRISCN-P/ODEI., de fecha 31 de enero de 2025, el Memorándum N° 93-2025-GRA-GRDS-DIRESA-A-DRISCN-P/DE., de fecha 31 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 107-2005-MINSA, se aprobó documento técnico "Lineamiento de la Política de Salud de los/las adolescentes", que contiene un conjunto de acciones para la promoción, prevención de la Salud de los/las adolescentes, tendientes a priorizar su desarrollo integral como condición básica para su inserción en la actividad productiva del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 328-2006-MINSA, resuelve aprobar el documento técnico "Centro de Desarrollo Juvenil, un modelo de atención integral de Salud para Adolescentes", y que la Dirección General de Salud de las personas, a través de la Dirección de Atención Integral de Salud, la Dirección de Salud y las Direcciones Regionales de Salud a nivel nacional, se encargaran de la difusión del citado documento técnico en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1001-2019-MINSA, se aprobó NTS N° 034-MINSA/DGSP-V.02, "Norma técnica de salud para la atención integral de Salud en la Etapa Adolescente a efectos de establecer las normas técnicas y reproductivas para la atención integral de las/los adolescentes, en el marco modelo de atención integral de salud basada en familia y comunidad;

Que, dentro de este contexto normativo, la dirección general de salud de las personas frente a los actuales escenarios en las que se desenvuelve la población adolescente, en los que aborde su salud física, psicosocial, sexual y reproductiva de acuerdo al ámbito familiar y comunitario respectivos, así, aspectos que como también fortalecer las competencias del personal de salud que atiende a este grupo poblacional aspectos que estos que se desarrollan en el Comercio Técnico "Centro de Desarrollo Juvenil, un modelo de Atención Integral para Adolescentes;

Que, mediante Informe N° 074-2025-GRA-GRDS-DIRESA-A-DRISCN-P/ODEI, la Directora de la Oficina de Desarrollo Estratégico Institucional (ODEI) de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte - Pomabamba, solicita proyectar Resolución Directoral de aprobación del **PLAN ANUAL DE LA ETAPA DE VIDA ADOLESCENTE** de la Red Integrada de Salud Conchucos, correspondiente al año 2025;

Que, mediante Memorándum N° 93-2025-GRA-GRDS-DIRESA-A-DRISCN-P/DE., el Director Ejecutivo de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte, dispone se proyecte la Resolución Directoral para la aprobación del **PLAN ANUAL DE LA ETAPA DE VIDA ADOLESCENTE** de la Red Integrada de Salud Conchucos, correspondiente al año 2025;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y Ley N° 27658. Ley Marco de modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 24777, D.L. 276, D.S 005-90-PCM y Resolución Ministerial N° 107-2005-MINSA, Resolución Ministerial N° 963-2017-MINSA;

Estando a lo solicitado por la Dirección de la Oficina de Desarrollo Estratégico Institucional (ODEI); con la aprobación de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, Director Administrativo y el Director Ejecutivo de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el PLAN ANUAL DE LA ETAPA DE VIDA ADOLESCENTE de la Red Integrada de Salud Conchucos correspondiente al año 2025, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que las oficinas Administrativas y Asistenciales, brinden el apoyo y las facilidades que se requieran, para el mejor cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución de acuerdo con las formalidades señaladas por la Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SSVA/D.Eject.
EJD/D. Adm.
DSTB/I.RR.HH
C.C. Arch.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Red Integrada de Salud Conchucos Norte - Pomabamba
D. SEGUNDO SÉRGIO VARGAS ARMAS
DIRECTOR EJECUTIVO

